



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno DO BRITO Hilario , L.E. 7.330.621, ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3734/FHCS/SCR/2006 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIADO EN TURISMO** a favor **DO BRITO Hilario , L.E. 7.330.621.**

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 457/06.-

Mmg.

Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BISILONI
DECANO
FHCS UNPSJB